

SEDE APOSTÓLICA
DICASTERIO PARA LA DOCTRINA DE LA FE
Nota

AÑO DE LA FE 2012-2013

Indicaciones pastorales para el Año de la fe

6 de enero de 2012

0. Introducción

Con la Carta Apostólica *Porta fidei*, del 11-10-2011, el Santo Padre Benedicto XVI ha proclamado un *Año de la fe*, que comenzará el 11-10-2012, en el quincuagésimo Aniversario de la apertura del Concilio Euménico Vaticano II, y concluirá el 24-11-2013, Solemnidad de Nuestro Señor Jesucristo, Rey del Universo.

Ese año será una ocasión propicia para que todos los fieles comprendan con mayor profundidad que el fundamento de la fe cristiana es «*el encuentro con un acontecimiento, con una Persona, que da un nuevo horizonte a la vida y, con ello, una orientación decisiva*»¹. Fundada en el encuentro con Jesucristo resucitado, la fe podrá ser redescubierta integralmente y en todo su esplendor. «*También en nuestros días la fe es un don que hay que volver a descubrir, cultivar y testimoniar. Que en esta celebración del Bautismo el Señor nos conceda a todos la gracia de vivir la belleza y la alegría de ser cristianos*»².

El comienzo del Año de la fe coincide con el recuerdo agradecido de dos grandes eventos que han

reforma”, de la renovación dentro de la continuidad del único sujeto-Iglesia, que el Señor nos ha dado; es un sujeto que crece en el tiempo y se desarrolla, pero permaneciendo siempre el mismo, único sujeto del pueblo de Dios en camino»⁶.

El *Catecismo de la Iglesia Católica*, situándose en esta línea, por un lado se presenta como un «auténtico fruto del Concilio Vaticano II»⁷, y por otro intenta favorecer su acogida. El Sínodo extraordinario de los Obispos de 1985, convocado con ocasión del vigésimo Aniversario de la clausura del Concilio Vaticano II y para hacer un balance de su recepción, sugirió la preparación de este *Catecismo* para ofrecer al pueblo de Dios un compendio de toda la doctrina católica y un texto de referencia segura para los catecismos locales. El papa Juan Pablo II aceptó esta propuesta como un deseo de «responder plenamente a una necesidad real de la Iglesia universal y las Iglesias particulares»⁸. Redactado en colaboración con todo el episcopado de la Iglesia católica, este *Catecismo* «manifiesta de verdad una cierta “sinfonía” de la fe»⁹.

El *Catecismo* presenta «lo nuevo y lo viejo (cf. Mt 13,52), dado que la fe es siempre la misma y, a la vez, es fuente de luces siempre nuevas. Para responder a esa doble exigencia, el *Catecismo* de la Iglesia Católica, por una parte, toma la estructura “antigua”, tradicional, ya utilizada por el *Catecismo* de san Pío V, articulando el contenido en cuatro partes: Credo; sagrada Liturgia, con los sacramentos en primer lugar; el obrar cristiano, expuesto a partir del Decálogo; y, por último, la oración cristiana. Con todo, al mismo tiempo, el contenido se expresa a menudo de un modo “nuevo”, para responder a los interrogantes de nuestra época»¹⁰. Este *Catecismo* es «un instrumento válido y legítimo al servicio de la comunión eclesial, y una regla segura para la enseñanza de la fe»¹¹. Allí se hallan «los contenidos fundamentales de la fe, sintetizados sistemática y orgánicamente. En efecto, en él se pone de manifiesto la riqueza de la enseñanza que la Iglesia ha recibido, custodiado y ofrecido en sus dos mil años de historia. Desde la Sagrada Escritura a los Padres de la Iglesia, de los maestros de Teología a los santos de todos los siglos, el *Catecismo* ofrece una memoria permanente de los diferentes modos en que la Iglesia ha meditado sobre la fe y ha progresado en la doctrina, para dar certeza a los creyentes en su vida de fe»¹².

El Año de la fe desea contribuir a una renovada conversión al Señor Jesús y al redescubrimiento de la fe, de modo que todos los miembros de la Iglesia sean para el mundo actual testigos gozosos y

Santo Padre, para vivir en plenitud este año como un «*tiempo de gracia*» especial¹⁸. El redescubrimiento gozoso de la fe también ayudará a consolidar la unidad y la comunión entre las distintas realidades que conforman la gran familia de la Iglesia.

I. En el ámbito de la Iglesia universal

1. El principal evento al comienzo del Año de la fe será la XIII Asamblea General Ordinaria del Sínodo de los Obispos, convocada por el papa Benedicto XVI para el mes de octubre de 2012 y dedicada al tema de "La nueva evangelización para la transmisión de la fe cristiana". Durante el Sínodo, el 11-10-2012, tendrá lugar una solemne celebración para dar inicio al Año de la fe, en recuerdo del quincuagésimo Aniversario de la apertura del Concilio Vaticano II.

2. En el Año de la fe hay que alentar las peregrinaciones de los fieles a la Sede de Pedro, para profesar la fe en Dios Padre, Hijo y Espíritu Santo, uniéndose a aquel que hoy está llamado a confirmar en la fe a sus hermanos (cf. Lc 22,32). Será importante también fomentar las peregrinaciones a Tierra Santa, el lugar que tuvo la primicia de conocer a Jesús, el Salvador, y a María, su madre.

3. Durante este año será útil invitar a los fieles a dirigirse con particular devoción a María, imagen de la Iglesia, que «*reúne en sí y refleja en cierto modo las verdades supremas de la fe*»¹⁹. Por lo tanto, se debería alentar toda iniciativa que ayude a los fieles a reconocer el papel especial de María en el misterio de la salvación, a amarla filialmente y a imitar su fe y virtud. Para ello será muy conveniente organizar peregrinaciones, celebraciones y reuniones en los principales santuarios.

4. La próxima Jornada Mundial de la Juventud de Río de Janeiro, en julio de 2013, ofrecerá a los jóvenes una ocasión privilegiada para experimentar el gozo que proviene de la fe en el Señor Jesús y de la comunión con el Santo Padre, en la gran familia de la Iglesia.

5. Al respecto, sería conveniente la realización de simposios, congresos y reuniones a gran escala, incluso a nivel internacional, que favorezcan la comunicación de auténticos testimonios de la fe y el conocimiento de los contenidos de la doctrina de la Iglesia católica. Demostrando que también hoy la Palabra de Dios sigue creciendo y diseminándose, es importante que se dé testimonio de que en

10. Al final de este Año, en la Solemnidad de Nuestro Señor Jesucristo, Rey del Universo, tendrá lugar una eucaristía celebrada por el Santo Padre, en la que se renovará solemnemente la profesión de fe.

II. En el ámbito de las conferencias episcopales²³

1. Las conferencias episcopales podrán dedicar una jornada de estudio al tema de la fe, de su testimonio personal y de su transmisión a las nuevas generaciones, de acuerdo con la misión específica de los obispos como maestros y «*pregoneros de la fe*»²⁴.

2. Será útil favorecer la reedición de los documentos del Concilio Vaticano II, del *Catecismo de la Iglesia Católica* y de su *Compendio*, en ediciones económicas y de bolsillo, y su difusión más amplia con el uso de medios electrónicos y tecnologías modernas.

3. Se espera que se renueve el esfuerzo para traducir los documentos del Concilio Vaticano II y el *Catecismo de la Iglesia Católica* a los idiomas que aún no cuentan con traducción propia. Hay que alentar iniciativas de apoyo caritativo a las traducciones a las lenguas locales de los territorios de misión cuyas Iglesias particulares no puedan sostener tales gastos. Esto podrá llevarse a cabo bajo la dirección de la Congregación para la Evangelización de los Pueblos.

4. Los pastores, aprovechando los nuevos lenguajes de la comunicación, deben esforzarse en promover transmisiones televisivas o radiofónicas, películas y publicaciones, incluso a nivel popular, accesibles a un público amplio, sobre el tema de la fe, sus principios y contenidos, así como sobre la importancia eclesial del Concilio Vaticano II.

5. Los santos y beatos son los auténticos testigos de la fe²⁵. Por lo tanto, será conveniente que las conferencias episcopales se esfuercen en dar a conocer a los santos de su territorio, usando incluso los medios modernos de comunicación social.

6. El mundo contemporáneo es sensible a la relación entre fe y arte. En este sentido, se recomienda a las conferencias episcopales que, para enriquecimiento de la catequesis y una eventual colaboración ecuménica, se fomente el aprecio por el patrimonio artístico que se encuentre en los lugares confiados a su cuidado pastoral

ocasión, por ejemplo, las eparquías católicas orientales podrán tener un encuentro con los sacerdotes para dar testimonio de su sensibilidad y tradición litúrgicas específicas en la única fe en Cristo; así, las Iglesias particulares jóvenes de las tierras de misión podrán ser invitadas a ofrecer un testimonio renovado de la alegría de la fe que las distingue.

3. Cada obispo podrá dedicar una carta pastoral al tema de la fe, recordando la importancia del Concilio Vaticano II y del *Catecismo de la Iglesia Católica*, teniendo en cuenta las circunstancias específicas de la porción de fieles a él confiada.

4. Se espera que en cada diócesis, bajo la responsabilidad del obispo, se organicen eventos catequísticos para jóvenes y para quienes buscan encontrar el sentido de la vida, con el fin de descubrir la belleza de la fe de la Iglesia, aprovechando la oportunidad de reunirse con sus testigos más reconocidos.

5. Será oportuno verificar la recepción del Concilio Vaticano II y del *Catecismo de la Iglesia Católica* en la vida y misión de cada Iglesia particular, especialmente en el ámbito catequístico. En este sentido, se espera un renovado compromiso por parte de los departamentos de catequesis de las diócesis, que, apoyados por las comisiones para la catequesis de las conferencias episcopales, tienen el deber de ocuparse de la formación de los catequistas en lo relativo a los contenidos de la fe.

6. La formación permanente del clero podrá concentrarse particularmente en este Año de la fe en los documentos del Concilio Vaticano II y el *Catecismo de la Iglesia Católica*, tratando, por ejemplo, temas como "el anuncio de Cristo resucitado", "la Iglesia, sacramento de salvación", "la misión evangelizadora en el mundo de hoy", "fe e incredulidad", "fe, ecumenismo y diálogo interreligioso", "fe y vida eterna", "hermenéutica de la reforma en la continuidad" y "el Catecismo en la atención pastoral ordinaria".

7. Se invita a los obispos a organizar celebraciones penitenciales, particularmente durante la Cuaresma, en las cuales se ponga un énfasis especial en pedir perdón a Dios por los pecados contra la fe. Este Año será también un tiempo favorable para acercarse con mayor fe y frecuencia al sacramento de la Penitencia.

8. Se espera la participación del mundo académico y de la cultura en un diálogo renovado y creativo

4. Los catequistas podrán apelar aún más a la riqueza doctrinal del *Catecismo de la Iglesia Católica* y, bajo la responsabilidad de los respectivos párrocos, guiar a los grupos de fieles en la lectura y profundización común de este valioso instrumento, con la finalidad de crear pequeñas comunidades de fe y testimonio del Señor Jesús.

5. Se espera por parte de las parroquias un renovado compromiso en la difusión y distribución del *Catecismo de la Iglesia Católica* y de otros subsidios aptos para las familias, auténticas iglesias domésticas y lugares primarios de la transmisión de la fe. El contexto de tal difusión podría ser, por ejemplo, las bendiciones de las casas, el bautismo de adultos, las confirmaciones y los matrimonios. Esto contribuirá a confesar y profundizar la doctrina católica «*en nuestras casas y con nuestras familias, para que cada uno sienta con fuerza la exigencia de conocer y transmitir mejor a las generaciones futuras la fe de siempre*»³³.

6. Será conveniente promover misiones populares y otras iniciativas en las parroquias y en los lugares de trabajo, para ayudar a los fieles a redescubrir el don de la fe bautismal y la responsabilidad de su testimonio, conscientes de que la vocación cristiana, «*por su misma naturaleza, es también vocación al apostolado*»³⁴.

7. En este tiempo, los miembros de los institutos de vida consagrada y de las sociedades de vida apostólica están llamados a comprometerse en la nueva evangelización mediante la aportación de sus propios carismas, con una renovada adhesión al Señor Jesús, fieles al Santo Padre y a la sana doctrina.

8. Durante el Año de la fe, las comunidades contemplativas dedicarán una particular atención a la oración por la renovación de la fe en el pueblo de Dios y por un nuevo impulso en su transmisión a las jóvenes generaciones.

9. Las asociaciones y los movimientos eclesiales están invitados a hacerse promotores de iniciativas específicas que, mediante la contribución del carisma propio y en colaboración con los pastores locales, se incorporen al gran evento del Año de la fe. Las nuevas comunidades y movimientos eclesiales, de modo creativo y generoso, encontrarán los medios más eficaces para ofrecer su testimonio de fe al servicio de la Iglesia.

NOTAS:

[1] Benedicto XVI, Carta Encíclica *Deus caritas est*, 25-12-2005, 1.

[2] Idem, Homilía en la Fiesta del Bautismo del Señor, 10-1-2010.

[3] Juan XXIII, Discurso durante la solemne apertura del Concilio Vaticano II, 11-10-1962.

[4] Concilio Ecuménico Vaticano II, Constitución Dogmática *Lumen gentium*, 1.

[5] Las Asambleas Ordinarias del Sínodo de los Obispos han tratado los siguientes temas: "La preservación y el fortalecimiento de la fe católica, su integridad, vigor, desarrollo, coherencia doctrinal e histórica" (1967); "El sacerdocio ministerial y la justicia en el mundo" (1971); "La evangelización en el mundo moderno" (1974); "La catequesis en nuestro tiempo" (1977); "La familia cristiana" (1980); "La penitencia y la reconciliación en la misión de la Iglesia" (1983); "La vocación y misión de los laicos en la Iglesia y en el mundo" (1987); "La formación de los sacerdotes en las circunstancias actuales" (1991); "La vida consagrada y su misión en la Iglesia y en el mundo" (1994); "El Obispo: servidor del Evangelio de Jesucristo para la esperanza del mundo" (2001); "La Eucaristía: fuente y cumbre de la vida y la misión de la Iglesia" (2005); "La Palabra de Dios en la vida y misión de la Iglesia" (2008).

[6] Benedicto XVI, Discurso a la Curia Romana, 22-12-2005.

[7] Idem, Carta Apostólica *Porta fidei*, 4.

[8] Juan Pablo II, Discurso de clausura de la II Asamblea Extraordinaria del Sínodo de los Obispos,

tinelli.

[17] *Catecismo de la Iglesia Católica*, 150.

[18] *Porta fidei*, 15.

[19] *Lumen gentium*, 65.

[20] *Porta fidei*, 13.

[21] *ibíd.*, 6.

[22] Concilio Ecuménico Vaticano II, Decreto *Unitatis redintegratio*, 1.

[23] Las indicaciones que se ofrecen a las conferencias episcopales valen también, en modo análogo, para los sínodos de obispos de las Iglesias patriarcales y arzobispales mayores y para las Asambleas de Iglesias *sui iuris*.

[24] *Lumen gentium*, 25.

[25] Cf. *Porta fidei*, 13.

[26] *ibíd.*, 12.